



CONGRESO
**SITUACIÓN DE LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
HONDUREÑA**
2018

EVIDENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA
INTEGRAL DE GARANTÍAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA

Modelo de Justicia Restaurativa en Honduras en casos de adolescentes infractores de la ley penal. “Experiencias Exitosas de Prácticas con Características Restaurativas”

Rosario Aragon Martínez



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Introducción

Constantemente los y las adolescentes son acusados de involucrarse en diferentes infracciones penales, por lo que muchas personas consideran que la única forma de solución es la reducción de la edad punible o el endurecimiento de la pena.

Datos de la unidad de Estadísticas de la Corte Suprema de Justicia (CEDIJ) proporcionados en agosto 2013 establece que, en el año 2011 ingresaron al sistema penal juvenil 1396 adolescentes acusados por una o mas infracciones; en el 2012 aumento a 1520, y en agosto del 2013 ya se habían registrado 1446 adolescentes, lo que indica que estas cifras van en aumento.

Generalmente las penas aplicadas a los y las adolescentes se realizaron a través de un modelo retributivo, ya que se considera que solo encarcelandoles se puede remediar el problema.



Introducción

El capítulo III del Código de la Niñez y la Adolescencia derogado abordaba la reivindicación hacia la persona ofendida a través de la medida socioeducativa de obligación de reparar el daño material, artículo 188 literal d y artículo 194.

Sin embargo, estas medidas aunque son relevantes y benefician al adolescente en muchas ocasiones excluyen a la víctima, lo que impide una restauración víctima- ofensor. En octubre 2013 se realizan reformas al código de la niñez y la adolescencia incluyendo el principio de justicia restaurativa en los procesos de justicia penal juvenil.



Introducción

En este sentido el *Código reformado* conceptualiza la Justicia Restaurativa como:

un principio general del Proceso penal para infractores de la Ley, que promueve la inclusión de los valores de respeto, responsabilidad y transformación de relaciones, en todos los procesos en que intervenga un niño(a), con el propósito de brindarle apoyo en su acto voluntario de responsabilizarse por sus acciones y efectos dañinos, a través del diálogo respetuoso con la persona ofendida, familiares y personas de su entorno comunitario, para encontrar en conjunto la manera de enmendar y corregir el mal causado.



Introducción

Países como Australia, Nueva Zelanda, Canadá, Estados Unidos, Costa Rica, Colombia, Chile, Nicaragua, están aplicando un modelo de justicia restaurativa en casos de adolescentes en conflicto con la ley penal donde han existido experiencias positivas.

Para el caso, en Nueva Zelanda; toda la política de justicia penal va orientada a este modelo; también en Costa Rica y Perú lo que ha permitido a estos países bajar considerablemente los índices de reincidencia delincinencial.



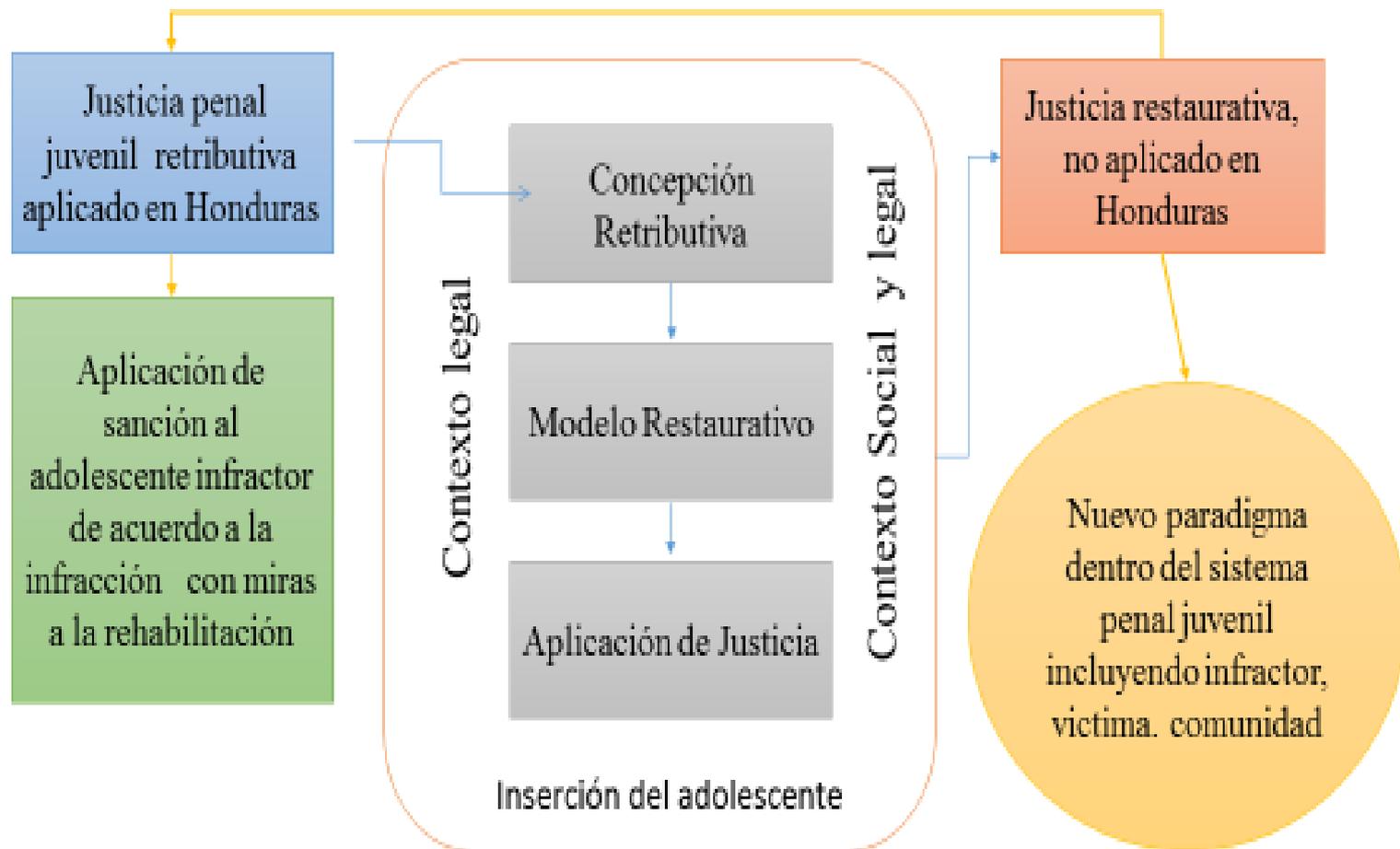
Introducción

Este modelo de justicia restaurativa puede ser de gran notoriedad en nuestro país porque contribuirá a rescatar el tejido social promoviendo la paz al lograr que el adolescente asuma la responsabilidad de sus acciones e incorporando en el proceso a la víctima.

Así mismo debe ser tomada en cuenta en el marco de la creación de la Política de Prevención de la Violencia en Niñez y Juventud, y de las reformas al Código de la Niñez y la Adolescencia, el cual considera a la justicia restaurativa como uno de sus principios en materia penal juvenil, debiéndose atender los casos con un enfoque restaurativo.



Antecedentes de la Investigación



Antecedentes de la investigación

Limitaciones de la justicia penal retributiva en la restauración del adolescente



La escasez de programas a nivel nacional.

Numero reducido de operadores de justicia especializados en justicia penal juvenil como agentes de investigación, fiscales, defensores y jueces

Programas de atención a adolescentes infractores presentan limitaciones económicas, técnicas y metodológicas

Personal de ejecución de medidas cautelares y socioeducativas, está escasamente entrenado para la intervención individual y familiar del adolescente



Antecedentes de la investigación consecuencias de las deficiencias en el sistema penal juvenil

Adolescente infractor

- Crecimiento de adolescentes involucrados en acciones penales,
- reincidencia del adolescente que ya ha estado en un proceso legal.
- temor a una represalia por la persona ofendida o por su familia. amenazados a muerte por la víctima o la familia de ella

Victima

- Mínimamente se toma la opinión de la victima
- La victima tiene necesidades económicas, sociales, psicológicas que no son satisfechas .
- Esta carencia puede estar influyendo en el alto índice de muertes por encargo o venganza

Comunidad

muchos adolescentes al egresar de los programas de ejecución de medidas son rechazados por su comunidad.

Antecedentes de la investigación Intenciones para la aplicación de justicia restaurativa.

Organismos internacionales e instituciones que trabajan el tema de la justicia penal juvenil han estado interesadas en aplicar nuevas metodologías inclusivas que permitan una adecuada reeducación del adolescente infractor y donde se incluya el abordaje a la persona ofendida.

Se realizaron reformas al Código de la Niñez y la Adolescencia introduciéndose el principio de justicia restaurativa a fin de que se incorpore en la atención de cada caso



Planteamiento del Problema de Investigación



¿Existe apertura de las personas, instituciones o actores centrales involucrados en un proceso de justicia penal juvenil, en la implementación, de un modelo de justicia restaurativa en Honduras?

Entendiendo como actores centrales el adolescente infractor, la víctima, la familia, la comunidad, los operadores de justicia ?

Preguntas de investigación



¿Por qué, para qué y cómo aplicar un modelo de justicia restaurativa de forma sistemática en el sistema de justicia penal juvenil de Honduras?

¿Cuáles de los modelos aplicados de justicia juvenil restaurativa permitirá la incorporación de los actores involucrados en los procesos de justicia penal juvenil?

Los Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Analizar la viabilidad de implementar en Honduras un modelo de justicia restaurativa en casos de adolescentes en conflicto con la ley penal.

Objetivos Específicos

1. Analizar la disposición de los actores involucrados en los procesos de justicia penal juvenil para la incorporación de un enfoque de justicia penal restaurativa.
2. Comprender cuales fueron las circunstancias que llevaron a la persona que ofendió (adolescente infractor) a la comisión de una infracción.



Objetivo Especificos

3. Analizar las condiciones que facilitaron la aplicación de un proceso restaurativo en la rehabilitación del o la adolescente infractor.
4. Presentar lineamientos para una propuesta metodológica en la aplicación del modelo de justicia restaurativa en el sistema de justicia penal juvenil de Honduras



Justificación

Este modelo, al ser novedoso en nuestro país, cuenta con un vacío de conocimiento, ya que no existen estudios científicos sobre su aplicación en Honduras. El modelo de justicia restaurativa, no es conocido ni asimilado por todos los actores involucrados en los sistemas de justicia penal juvenil

El valor práctico

Permite establecer qué organismo u organismos son los más indicados para la ejecución de programas restaurativos; en qué etapa del proceso penal es más viable su aplicación y el procedimiento que se debe aplicar.



Justificación

El valor teórico

Es delinear la ruta para la viabilidad del modelo de justicia restaurativa en Honduras, de este modo el análisis está orientado a que el modelo se aplique adecuadamente.

El valor metodológico

Permite a los operadores de justicia y personal operativo, contar con un mecanismo confiable para la restauración del niño niña en conflicto con la ley, involucrando en el proceso a la persona ofendida y a la comunidad



Marco Teórico Estado del arte

Existen estudios en otros países sobre Justicia Restaurativa para el caso:

Peralta-González (2010).

realizó un estudio de antropología jurídica que busca desentrañar las estructuras de significación desde las cuales víctima y desmovilizados de un municipio de Antioquia en Colombia se aproximan al derecho a la justicia “Aproximación local al derecho a la justicia

Este autor concluye que al aplicar medidas de justicia restaurativa, es esencial asegurar el equilibrio adecuado entre las necesidades y los intereses de la víctima y los derechos del delincuente.



Marco Teórico Estado del arte

Carlos Brenes Quesada (2009)

Realizó un estudio bibliográfico denominado justicia restaurativa una herramienta para la solución al fenómeno de la criminalidad costarricense. Hace un análisis del funcionamiento práctico de la justicia restaurativa. Bolivia, Brasil, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Perú Venezuela, han orientado sus legislaciones respecto al tratamiento del niño infractor, de acuerdo con los principios restaurativos de la ONU.



Marco Teórico Estado del arte

González & Ballesteros, Alejandra (2009)

Estudio, justicia restaurativa y Proceso Penal Garantías Procesales Límites y Posibilidades en Chile.

Concluye que Los programas restaurativos representan una alternativa más o menos reducida, dentro del modelo de justicia penal tradicional, aunque en expansión



CONGRESO
SITUACIÓN DE LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
HONDUREÑA
2018

EVIDENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA
INTEGRAL DE GARANTÍAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA

Marco Teórico Estado del arte

Mayorga Agüero (2009)

Justicia Restaurativa, como una nueva opción dentro del sistema penal juvenil en San José Costa Rica

Realizó una recopilación de la aplicación del modelo en A.L encontrando interesantes datos sobre lo que espera la víctima del sistema penal y del ofensor.

Uno de sus hallazgos es la experiencia de Costa Rica en la integración de prácticas restaurativas al momento de las audiencias orales.



El pequeño libro de la justicia restaurativa

Justicia
restaurativa

Teoría

Howard Zehr
Abuelo de la
Justicia
Restaurativa

Key Pranis
promotora de
círculos
restaurativos

Prácticas restaurativa

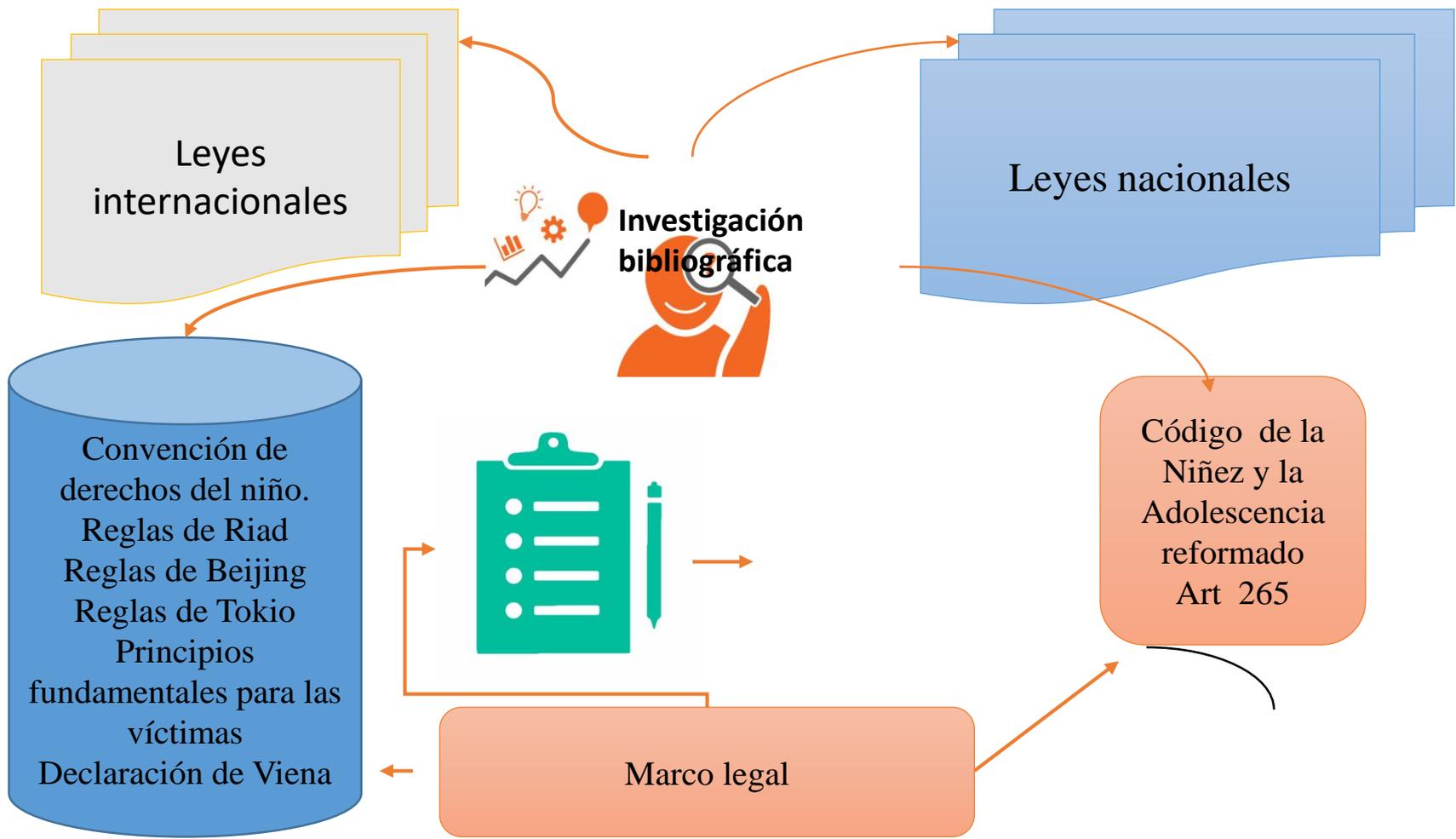


Manual de Círculos restaurativos

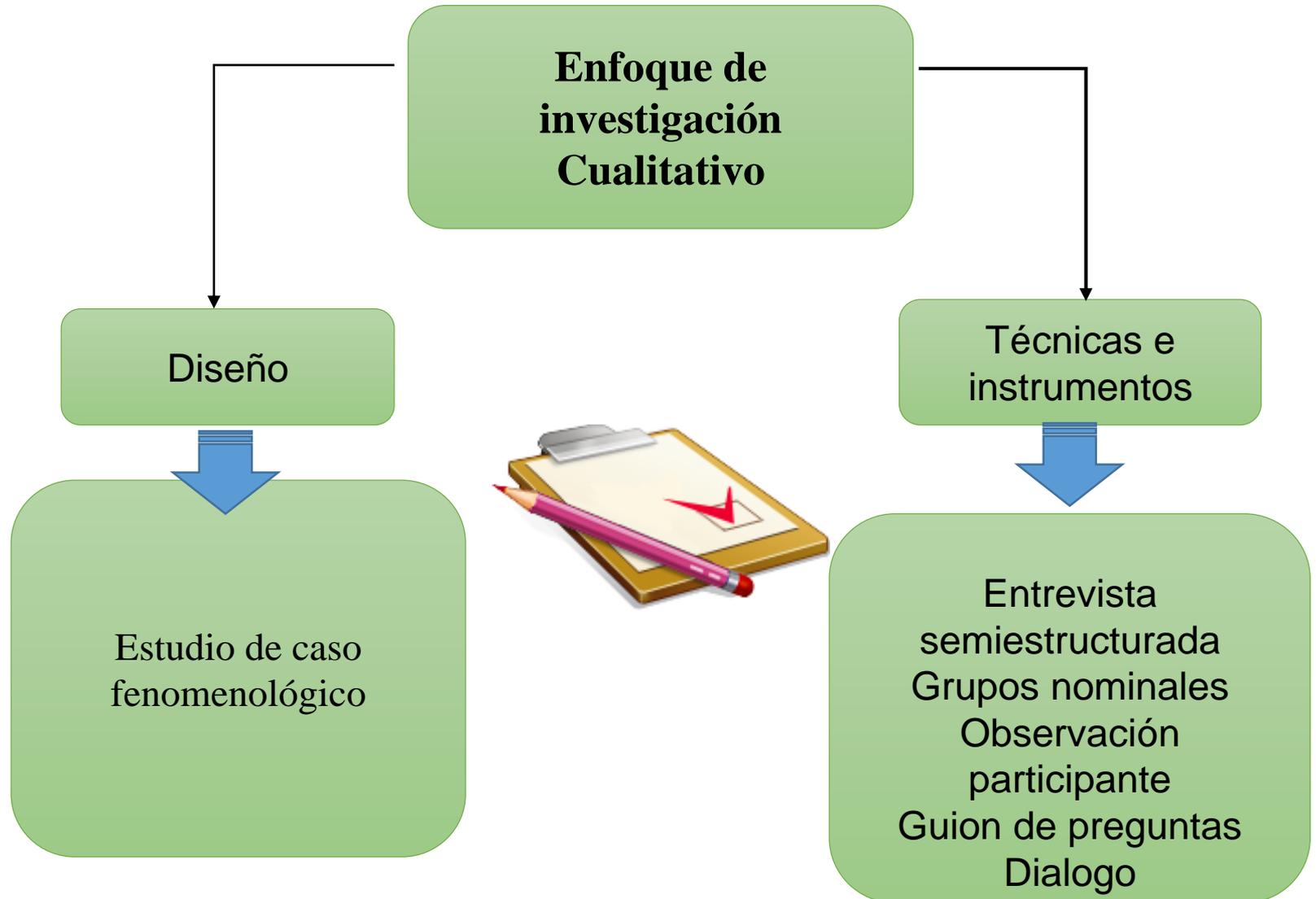


Teoría de Howard Zehner

- La Justicia Restaurativa considera importante la participación de todos aquellos que tengan un interés directo en el suceso o delito ya que las partes principales son la víctima y ofensores inmediatos, no obstante, los miembros de la comunidad, pueden
- verse afectados y deben ser involucrados; también existen otros actores con diferentes grados de interés en la situación, entre ellas están los familiares y amigos de las víctimas que se constituyen en víctimas secundarias, familiares y amigos de los ofensores (2007).



Metodología de la Investigación



Población y muestra cualitativa



Operadores de justicia

se realizaron 9 entrevistas estructuradas, a 2 jueces de la niñez, 2 jueces departamentales, 2 defensores de la niñez, 2 fiscales, 1 trabajador social del juzgado de la niñez

Adolescentes en centros de internamiento y medidas no privativas de libertad

6 adolescentes que han cometido una infracción y que han llegado a una reconciliación con la persona a la que dañaron

La selección de la muestra fue intencional o de conveniencia

Personal técnico

1 entrevistas con informantes claves como el personal técnico, una psicóloga y una trabajadora social que participó en la rehabilitación de los adolescentes objetos de estudio.

Población y muestra cualitativa



Víctimas

opiniones de las víctimas siendo la muestra mínima entrevista únicamente a dos personas contactados una a través del adolescentes y la otra minutos antes de la audiencia en el juzgado

Padres de familia

Con la familia de los adolescentes se realizó entrevista a un padre y a una madre.

Personal centros de internamiento

se realizó tres grupos de socialización de la metodología con un total de 60 miembros consultándoles sobre la disponibilidad de aplicar prácticas restaurativas en los centros de atención de infractores .

Resultados del estudio cualitativo

Conocimiento del modelo de justicia restaurativa por los operadores de justicia

- Como es una reforma nueva hasta ahora que estoy estudiando
- La justicia restaurativa es un perdón entre la víctima
- Tiene que ser condenado, pero de una forma diferente a ir preso
- No se ha aplicado, hasta hoy me doy cuenta
- Las reformas sí, pero ampliamente como una práctica no
- Se ha llevado a algunos jueces a ver modelos de experiencias en El Salvador,, Costa Rica
- Claro que si porque se hizo un seminario para jueces fiscales personal técnico, para capacitarlos en cuanto a justicia restaurativa

Resultados del estudio cualitativo

Aceptación del modelo justicia restaurativa

- Algunos operadores aceptan el modelo porque les permitirá la disminución y celeridad de los casos. “permitiría el descongestionamiento en los tribunales además de llegar a los sectores desposeídos y podríamos decir vulnerables de la sociedad hondureña y resolver muchos caso

Resultados del estudio cualitativo

Prácticas de Justicia Restaurativa y las figuras alternas

- En este estudio se encontró que en Honduras, aunque no se ha desarrollado abiertamente programas de justicia restaurativa, los operadores de justicia consideran que se han realizado algunos esfuerzos a través de las figuras alternativas como la conciliación y el criterio de oportunidad:
- **“Mire, tal vez, se pueden estar dando en lo que nosotros llamamos las conciliaciones, o los criterios de oportunidad, porque en estos casos de conciliaciones pues tienen que estar ambas partes tanto el niño infractor como la persona ofendida (D1).**
- **“Aunque no es a pasos agigantados, estamos abriendo brecha” (D1).**
- **“Pienso que como jueces que ya tenemos conocimientos del tema, en nuestros juzgados estamos aplicando algunas prácticas de justicia restaurativa “(J4).**

Resultados del estudio cualitativo

Experiencias de Justicia Restaurativa.

- Se encontró que se han tenido algunas experiencias donde la víctima expresa su interés en perdonar a su agresor y buscar su restauración:
- **“Yo llegué después del juicio y le dije que me perdonara, que no lo quería hacer, que andaba bolo, entonces yo le saque perdón” (A 2).**

Resultados del estudio cualitativo

Etapas del modelo de justicia restaurativa

- Los operadores de justicia tienen opiniones dispersas, no obstante, la mayoría expresó que puede realizarse desde el principio de proceso legal:
- **En todas las etapas del proceso incluyendo desde la investigación, hasta la sentencia, y una vez que se aplica una medida socioeducativa” (D1)**

Resultados del estudio cualitativo

Etapas del modelo de justicia restaurativa

- “Inmediatamente que se inicia un proceso judicial, esto puede ser en sede fiscal, analizado el caso por el fiscal de turno que recibe dicha denuncia, puede determinar si tienen conocimiento y está entrenado en justicia restaurativa, puede decir, este funciona así y no judicializar llevar al juzgado todas esas denuncias que le llegan” (J4).

Resultados del estudio cualitativo

Etapas del modelo de justicia restaurativa

- Para las víctimas la mejor opción es promover este tipo de prácticas inmediatamente que se cometió la infracción
- **“Que cuando hubiéramos ido con mi tía nos hubieran metido a algún lugar, donde la hubieran llamado a ella, que en ese mismo momento la hubieran venido a traer y se hubiera arreglado el problema (V 1)**
-

Resultados del estudio cualitativo

Leyes de acuerdo a los operadores de justicia que favorecen el modelo de Justicia Restaurativa

- “El código en realidad no tiene una metodología, un procedimiento para la aplicación de la justicia restaurativa, sin embargo queda en los operadores de justicia ya teniendo un concepto en el Código de la Niñez y teniendo de manera amplia el panorama porque que se debe ayudar a estos jóvenes en su forma de enfrentar el proceso aplicando la justicia restaurativa” (D 1).
- Y hablando en este caso como la justicia restaurativa busca la sanación de las personas independientemente de la justicia firme, ya para más bien buscar la sanación, la reconciliación (J 1).

Resultados del estudio cualitativo

Disponibilidad de los adolescentes infractores en la aplicación del modelo según los operadores de justicia.

- De los nueve operadores de justicia entrevistados, siete consideran que los infractores estarían dispuestos a participar del modelo de justicia restaurativa
- “El niño reflexiona y toma conciencia que efectivamente ha cometido una acción y la intención de ellos es pedir disculpas y someterse a las medidas que se les apliquen” (J 4).
- Por su parte los adolescentes entrevistados reconocen que han actuado mal “Si un error grande... Si hubiera sido otra persona ya estaría muerto” (A 6).

Resultados del estudio cualitativo

Divulgación modelo justicia restaurativa

- , el total de los operadores de justicia manifiestan que se debe comenzar proyectos o programas de justicia restaurativa con la divulgación en todos los sectores:
- “Yo considero que sí, el enfoque hay que hacerlo hay que socializarlo a nivel de la sociedad de todos los operadores de justicia” (J 2).
- “Claro que sí, comenzar hablar en las universidades que es justicia restaurativa porque allí también lo podemos implementar” (J1).

Resultados del estudio cualitativo

Instituciones indicadas para la aplicación del modelo de justicia restaurativa

- Este modelo requiere de la coordinación de varias instituciones y de acuerdo a los operadores de justicia la principal institución es el Estado el cual es el ente primordial, de allí en nuestras comunidades, es importante involucrar a:
- La sociedad civil, alcaldías municipales, salud, educación, a la institución rectora de niñez, la policía, las Fuerzas Armadas, las ONGS, los patronatos, oficinas de conciliación.

Resultados del estudio cualitativo

Infracciones donde se puede aplicar justicia restaurativa

- Los hallazgos encontrados demuestran que existe variedad de criterios entre los operadores de justicia en relación a las infracciones en las que se puede aplicar justicia restaurativa, no obstante coinciden en algunas infracciones.

Resultados del estudio cualitativo

Infracciones donde se puede aplicar justicia restaurativa

- De los nueve operadores de justicia entrevistados, tres consideran que se puede aplicar en todas las infracciones, tres consideran que en infracciones graves es difícil, no obstante consideran que no hay que ser negativos, seis personas manifiestan que se puede aplicar el modelo en robos, aunque uno de ellos considera que no en toda clase de robos, sino en robos menores
- una operadora de justicia comenta que: **“Si lo iniciamos no debe tener límite, hay tantas formas que se pueden hacer cualquier delito, cualquier instrucción “(T 1)**

Resultados del estudio cualitativo

Infracciones donde se puede aplicar justicia restaurativa

- Existen infracciones que por su delicadeza o gravedad, la mayoría de los entrevistados tienen reservas y advierten que existen delitos donde no se puede ya reparar el daño.
- **“Para mí, vuelvo y repito, en el caso muy especial, el caso de violación lo miro bien difícil (...) en el caso de violación especial porque pienso yo no se puede reparar el daño causado porque hay una lesión, tal vez no lesión hay un daño psicológico” (J1).**

Resultados del estudio cualitativo

Modelos de justicia restaurativa

- La mayoría de operadores de Justicia considera la aplicación de la justicia restaurativa desde los programas alternativos, estos programas se proponen aportar una alternativa para desviar los casos de cierta etapa del proceso judicial o de dictación de sentencia.

Resultados del estudio cualitativo

Beneficios del modelo de justicia restaurativa

- **De acuerdo a los informantes este modelo:**
- Bajaría los niveles de violencia, los niveles de homicidio y la comisión de delitos e infracciones
- Disminuiría la reincidencia en la comisión de una infracción, es una oportunidad para los adolescentes,
- Reparar daños no solo materiales, porque así como está convulsionada la sociedad necesita de más calidez ya que la justicia restaurativa está en sintonía con lo que el ser humano necesita esa calidez esa atención verdaderamente humana
- Reconciliación de las familias y comunidades

Resultados del estudio cualitativo

Limitaciones del modelo de justicia restaurativa

- la mayoría de los informantes opina que las limitaciones son mínimas, no obstante todo proyecto a emprender tiene sus limitaciones y riesgos, entre ellas:
- Que las instituciones tomadoras de decisiones sean reacias al cambio
- No asignación de un presupuesto adecuado a las instituciones para trabajar en el tema
- Conflictividad de la zona y temor a represalias tanto para el agresor como para el operador de justicia

Resultados del estudio cualitativo

Limitaciones del modelo de justicia restaurativa

- Escaso apoyo logística e infraestructura
- Poca capacitación a los operadores judiciales y al personal ejecutor
- El desconocimiento de operadores de justicia, víctimas y ofensores.
- Falta de socialización
- Falta de empoderamiento del tema
- Confrontación con la ley (código de la niñez convención)
- No contar con el personal especializado
- Falta de capacitación a la víctima

Resultados del estudio cualitativo

Importancia de un programa de justicia restaurativa en el país

- El total de los operadores de justicia ven la necesidad de la creación de un programa de justicia restaurativa en el país, no obstante este programa debe cumplir ciertos requisitos
- **Metodología para la aplicación del modelo de justicia restaurativa**
- **Un programa de atención con la víctima porque esta queda con traumas, no obstante desconocen la existencia de este tipo de programas**

Resultados del estudio cualitativo

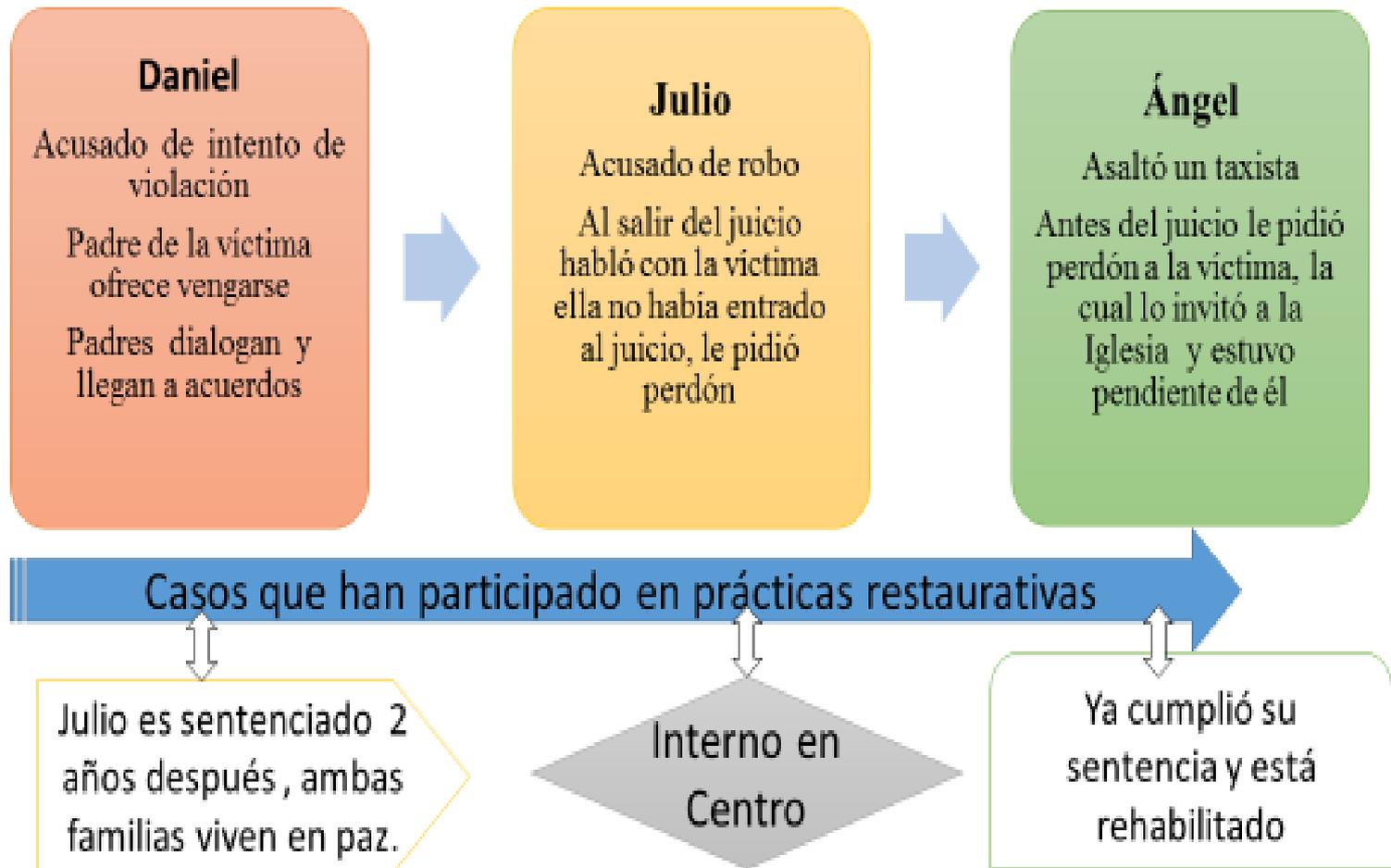
Importancia de un programa de justicia restaurativa en el país

- “Si es importante, porque la víctima, peor aquella victima que ha sido asaltada, que ha sido abusada, ha sufrido una tentativa de homicidio de asesinato, alguna lesión si debe ser tratada porque quedan secuelas, claro que debe haber un programa y el día de mañana estos mismo programa o esos mismos jóvenes pueden dar su testimonio y ayudar a otros jóvenes que han sido acusados” (J 1).

Experiencias exitosas de prácticas con características restaurativas en adolescentes infractores en los sistemas de justicia penal juvenil de Honduras



Condiciones que facilitan la aplicación de un proceso restaurativo



Viabilidad en la aplicación del modelo de justicia restaurativa

Caso Alonso

En Estado de ebriedad golpeó un carro con un niño adentro.

Antes del juicio El dueño del carro solicitó estar en el juicio

La juez le dio la oportunidad de exponer lo que sintió y sugerir la sanción

El adolescente pidió perdón



Caso Neptali

Acusado de agredir el techo de la casa de su exjefe porque no quería pagarle.

Trató de hablar con victima pero no le dieron la oportunidad.

El quiere tener la oportunidad de hacerlo, pero creé que necesita la intervención profesional.

Diferencia entre casos con o sin intervención de la victima

Salió en libertad
comprometiéndose la
victima a brindarle
orientación

Justicia
restaurativa

ya cumplió su sentencia, pero
no pudo lograr la
reconciliación

Conclusiones de la investigación

La premisa que el modelo de justicia restaurativa puede aplicarse a los casos de justicia penal juvenil si existe apertura de todos los actores involucrados

Al analizar las condiciones existentes en el país para la aplicación del modelo de justicia restaurativa se puede concluir que actualmente se están creando las bases para la aplicación del modelo de justicia penal juvenil restaurativo con las reformas al Código de la Niñez y la Adolescencia, donde se incluye el principio de justicia restaurativa y se conceptualiza el término y aunque no existe una metodología definida deja abierta la ruta para crearla.



Conclusiones de la investigación

- **O.1 Analizar la disposición de los actores involucrados en los procesos de justicia penal juvenil para la incorporación de un enfoque de justicia penal restaurativa**

C.1. existe apertura por los actores involucrados en el sistema de justicia penal juvenil para la implementación del modelo de justicia restaurativa; no obstante aún falta mucho camino por recorrer como la socialización y entrenamiento del modelo.

O 2 Comprender las circunstancias que llevaron a víctima a la comisión de una infracción.

Se encontró que los adolescentes infractores se vieron inmersos en circunstancias tanto voluntarias como involuntarias de las que se arrepienten, lo que ha permitido ser partícipes de prácticas restaurativas al lograr una conciliación víctima ofensor



Conclusiones de la investigación

***O.3* Analizar las condiciones que facilitaron la aplicación de un proceso restaurativo en la rehabilitación del o la adolescente infractor**

C.3. El modelo de justicia restaurativa se ha aplicado por algunos adolescentes y sus víctimas de forma espontánea, sin conocer su existencia, logrando excelentes resultados que les han permitido continuar su vida en paz y tranquilidad independientemente hayan sido declarados culpables.



Conclusiones de la investigación

O.4 Presentar lineamientos para una propuesta metodológica para la aplicación del modelo de justicia restaurativa en de Honduras

C.4. debe ir además orientado a la sanación independientemente en qué etapa del proceso se encuentre.

se descubrió que no existen programas para víctimas de la violencia juvenil y que si estos programas funcionasen el modelo podría desarrollarse con más facilidad.

En la Fiscalía de la Niñez se deben realizar mayores esfuerzos para la aplicación del modelo, ya que tiene mayor contacto con la víctima.



Lineamientos para una propuesta de intervención interinstitucional de justicia restaurativa para Honduras

Metodologías de aplicación de un modelo de justicia restaurativa para Honduras.

Para la implementación de este modelo se propone la creación de una comisión interinstitucional Ad- Hoc integrada por la Corte Suprema de Justicia, tanto jueces como defensores, Ministerio Público, Dinaf sociedad civil, iglesias.

Metodologías de aplicación de un modelo de justicia restaurativa para Honduras.

- De igual forma será la encargada de impulsar programas tanto de adolescentes infractores como de víctimas de la delincuencia juvenil, oficinas de conciliación y solución de conflictos, las cuales se deben promover gradualmente a nivel nacional, realizando alianzas estratégicas y convenios con la sociedad civil e iglesias, fomentando el voluntariado o discipulado.
- Motivará la implementación de prácticas restaurativas en los juzgados de la niñez y departamentales y en los centros de atención de adolescentes infractores.
- Promoverá la creación de un sistema de estadísticas, divulgación de experiencias y monitoreo de casos atendidos a través del modelo de justicia restaurativa.

Escenarios de aplicación de justicia restaurativa en Honduras en casos de adolescentes infractores

Justicia restaurativa, desde la justicia penal juvenil

Justicia restaurativa comunitaria

Justicia restaurativa desde los adolescentes ofensores

Justicia restaurativa desde las víctimas

Justicia restaurativa desde los modelos restaurativos

Hoy Estamos invitados a Salir con:

La convicción de que la Justicia de la cual estamos hablando se compromete con la Paz.

❖ *Mente y Corazón Abierto*

❖ *Espíritu de respeto y aprender los unos de los otros.*

❖ *Apertura a vivir con la paradoja, ambigüedad y complejidad*

❖ *Compromiso a dialogar y escuchar.*

❖ *Con humildad, tolerancia y apertura.*



CONGRESO
SITUACIÓN DE LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
HONDUREÑA
2018

EVIDENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA
INTEGRAL DE GARANTÍAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA

